



RESOLUCIÓN R-069/23, DE 2 DE FEBRERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE UPCT DURANTE EL CURSO 2022/2023.

Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración de fecha 13 de enero de 2023, sin que se hubieran presentado alegaciones a la misma y subsanado lo indicado en la misma, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-539/22, de 30 de noviembre, por la que se hace pública la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE UPCT DURANTE EL CURSO 2022/2023, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Concesión de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria (R-539/22, de 30 de noviembre), se conceden las Ayudas relacionadas en el Anexo 1 de la presente Resolución para las acciones con ejecución durante el curso 2022/2023, dentro de los diferentes apartados en los que se estructuran las ayudas.

SEGUNDO.- Financiación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 137/2022, de 21 de julio, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Igualmente, esta convocatoria está cofinanciada por la subvención nominativa concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena, para apoyar su participación en el Consorcio Europeo de Universidades Tecnológicas, según la Orden de concesión y pago de fecha 5 de mayo de 2022.

Los gastos se imputarán a las partidas presupuestarias 300966Z491 y 301689Z435 para aquellas ayudas concedidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.

La comisión podrá recomendar la financiación de las acciones por otros medios cuando lo estime relevante.

TERCERO.- Condiciones.

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2022/2023.

Se considerará gasto financiable el efectuado desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Los centros, departamentos, unidades o servicios beneficiarios deberán remitir las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, justificativos del gasto ejecutado, para su tramitación y abono, al Vicerrectorado de Internacionalización y Universidad Europea de la Universidad Politécnica de Cartagena: vicint@upct.es. Teléfono 968 32 5695.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 1 de noviembre de 2022, una memoria de actuación justificativa, que se enviará en soporte electrónico a la dirección de correo electrónico vicint@upct.es , dirigida al Vicerrector de Internacionalización y Universidad Europea de la UPCT

La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas. Asimismo, durante el curso 2022/2023, los beneficiarios deberán facilitar la información que pudiera requerírseles para el seguimiento de las ayudas concedidas.

Los adjudicatarios deberán hacer constar de forma expresa la ayuda recibida por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena al amparo de la presente convocatoria de Campus Mare Nostrum de Excelencia Internacional, en todos los documentos, publicaciones, resultados de la investigación u otros medios de difusión, relacionados con la actividad desarrollada.

La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Internacionalización y Universidad Europea.

CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página Web del Campus Mare Nostrum.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 2 de febrero de 2023
LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández



ANEXO I

CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE UPCT DURANTE EL CURSO 2022/2023 (R-069/23, DE 2 DE FEBRERO)

Solicitante	Descripción breve	Presupuesto solicitado	Concedido	Aclaraciones
FCE	Curso EMI	1.500,00 €	1.500,00 €	El curso es el mismo solicitado por otro centro. Se deberán convocar de forma centralizada y coordinada para evitar posibles repeticiones innecesarias. Si hay estudiantes suficientes en todos los centros se financiará de forma independiente a cada centro. En caso de celebrarse solo uno, se realizará en el centro con el mayor número de solicitudes.
Dep. Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas	Language assistants	5.600,00 €	2.800,00 €	Se concede el presupuesto equivalente a un lector desde los meses de febrero a mayo (incluidos).
Vic. de Estudiantes / Consejo de Estudiantes	Acción tutorial aplicada a EUt+ student	30.000,00 €	5.000,00 €	Los gastos de viajes de responsables de estudiantes y representantes de los mismos son elegibles con cargo al presupuesto del proyecto Erasmus+ EUt+. Cada universidad de la alianza tiene presupuesto para esto. Se conceden 5.000 euros para gastos de otros estudiantes de la UPCT.
	EU+ student training week	10.000,00 €	2.500,00 €	El resto de las universidades del consorcio tiene presupuesto para los desplazamientos y alojamientos del resto de estudiantes. Se financian otros gastos. 1. Jornadas y eventos: iniciación a idiomas y culturas: Se financia. 2. Premios por pruebas de idiomas: la limitación del presupuesto y la demanda en formación no permite otorgar este tipo de premios actualmente. 3. Jornada ESTIEM de marzo: Se aprueba cofinanciar el evento. 4. Biblioteca: No se concede. El material bibliográfico se puede adquirir por otras partidas dedicadas. 5. Curso Lean Sigma-Six: No se financian cursos específicos temáticos, aunque se realicen en inglés.
	Consejo de estudiantes: acciones varias	No definido	2.500,00 €	

Solicitante	Descripción breve	Presupuesto solicitado	Concedido	Aclaraciones
ETSAE	1. Cursos inglés, francés y certificación	5.041,60 €	1.513,60 €	Los cursos de inglés y francés se podrán realizar incorporándose a los grupos correspondientes ofertados por el Servicio de Idiomas (servicio.idiomas@upct.es). Las certificaciones de inglés del PDI se deberán solicitar a través de la correspondiente convocatoria de RRHH: https://www.upct.es/recursos_humanos/docs/134Resolucion_409-21_ayudas_estudio_ingles_firmada.pdf . Las de estudiantes o PDI en otros idiomas sí son elegibles. Se concede una envoltente de gasto para esto.
	2. Workshop EUT+ Architecture	19.700,00 €	2.000,00 €	Se financian los costes de la actividad en UPCT (material y algún gasto de organización). No se financian los gastos de desplazamiento del personal y estudiantes de los otros socios.
	3. Vídeo promocional CPCD	1.000,00 €	1.000,00 €	Si financia solo en caso de no aplicación de tarifa 0 (resolución del Vic. de Transformación Digital).
	4. Retribuciones esp. dedicación	3.054,94 €	2.036,67 €	Se financia de 1 febrero a 30 septiembre de 2023.
ETSA	Mejora de habilidades lingüísticas	1.500,00 €	1.500,00 €	
ETSII	1. Cursos de alemán	30.492,00 €	15.000,00 €	Se financia una oferta de grupos repartida en ambos cuatrimestres y como máximo con un horario de mañana y otro de tarde, siempre que el número de estudiantes lo justifique en los términos indicados en la convocatoria. La financiación se realiza en los mismos términos que otros cursos del servicio de idiomas, aplicando una tarifa idéntica para todos los estudiantes de la UPCT. Los centros que lo desean podrán, con cargo a un presupuesto propio, cubrir la tasa correspondiente a sus estudiantes.
	2. Pruebas de nivel alemán B1	2.000,00 €	2.000,00 €	

Solicitante	Descripción breve	Presupuesto solicitado	Concedido	Aclaraciones
ETSII (continuación)	3.1 Embajadores ETSII, equipos de competición	38.720,00 €	38.720,00 €	Se concede una envoltente de presupuesto sujeto a la realización de los viajes. Los viajes de los profesores se podrían financiar por becas Erasmus+ staff, por lo que se anima a realizar estas solicitudes. La convocatoria para estudiantes no puede requerir que pertenezcan a la ETSII, sino que debe estar abierta a todos los participantes en los equipos de competición, independientemente de su centro de procedencia. La participación en los equipos de competición deberá promocionarse explícitamente entre los estudiantes Erasmus+ incoming.
	3.2 Demonstradores	24.200,00 €	0 €	Los gastos de desarrollos tecnológicos no son elegibles.
	4. Coordinadores EUt+	6.109,90 €	4.073,27 €	Se conceden 8 meses, desde 1 de febrero a 30 septiembre de 2023.
	5. Costes de PDI	Docentes para 36 ECTS	0 €	No se puede financiar al no cumplir la solicitud las bases.
	6. Certificación nivel de idiomas para PDI y PAS	2.000,00 €	2.000,00 €	Se financian solo los gastos de certificación de alemán hasta el presupuesto concedido. Las certificaciones de inglés de PDI se deberán solicitar a través de la correspondiente convocatoria de RRHH: https://www.upct.es/recursos_humanos/docs/134Resolucion_409-21_ayudas_estudio_ingles_firmada.pdf . Se concede una envoltente de gasto para esto.
	1. Traducción para sello de calidad	3.000,00 €	3.000,00 €	Se concede en la categoría vinculada a desarrollo de la calidad de las titulaciones (depende de Vic. Estudios).
EICM	2. Viajes dobles títulos	5.000,00 €	5.000,00 €	Concesión sujeta a solicitud y resultado de becas para personal KA131 y KA171, con países elegibles como Finlandia, Colombia, y Marruecos, entre otros.
	3. Beca de iniciación	2.400,00 €	0 €	No se considera elegible dado que la descripción no demuestra una iniciativa investigadora, y por tanto elegible para una beca de iniciación a la investigación.
	4. Licencias deepI	599,00 €	0 €	El uso premium de deepI ya está disponible en el servicio de idiomas de forma centralizada. Solo hay que escribir a servicio.idiomas@upct.es .

Solicitante	Descripción breve	Presupuesto solicitado	Concedido	Aclaraciones
EICM (continuación)	5. Viajes y dietas EUt+	7.000,00 €	0 €	Los viajes y dietas a reuniones EUt+ se pueden solicitar en cualquier momento y se coordinan de forma centralizada.
	6. Tasas de exámenes de idiomas	4.500,00 €	4.500,00 €	Se financian solo los gastos de certificación de idiomas distintos del inglés hasta el presupuesto concedido. Las certificaciones de inglés de PDI se deberán solicitar a través de la correspondiente convocatoria de RRHH: https://www.upct.es/recursos_humanos/docs/134Resolucion_409-21_ayudas_estudio_ingles_firmada.pdf . Se concede una envoltente de gasto para esto.
ETSIT	1. Curso EMI	1.500,00 €	1.500,00 €	El curso es el mismo solicitado por otro centro. Se deberán convocar de forma centralizada y coordinada para evitar posibles repeticiones innecesarias. Si hay estudiantes suficientes en todos los centros se financiará de forma independiente a cada centro. En caso de celebrarse solo uno, se realizará en el centro con el mayor número de solicitudes.
	2. Taller CV y Job Interview	400,00 €	400,00 €	Se deberán convocar de forma abierta, con posible prioridad para los estudiantes del centro solicitante.
	3. Retribución especial dedicación	6.109,90 €	4.073,27 €	Se conceden 8 meses, desde 1 de febrero a 30 septiembre de 2023.
	9. Costes de PDI	18.280,60 €	0 €	No se puede financiar por no cumplir las bases.